TRIPLICADO

SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 107 / 2022**	**O.C. Institucional Nº 107**

Nivel de Entidad: PODER EJECUTIVO		**Fecha de Emisión : 22/11/2022**	
Entidad: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
Unidad Compradora (Código SICP):	**Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)**		
ID del Llamado:	**419.159**	**Tipo de Procedimiento:**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/2022**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS			
Proveedor:	**CIENTIFICA RAGUSA S.A.**	**Telf.: 338-5611**	**RUC: 80094678-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Nombre Genérico)	Forma Farmacéutica	Concentración	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	Carbamazepina comprimido	Comprimido	200 mg.	Caja x 30 comprimidos	Agital 200	Nacional	2.800	17.000	47.600.000
									TOTAL	**47.600.000**

SON GUARANÍES: Cuarenta y siete millones seiscientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: 22/11/2022.-	Hasta: 31/12/2022.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 (diez) días hábiles posterior a la remisión de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS Jacaranda y Yerutí, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

..cipo	*N/A*	Porcentaje:	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Ejecución de Contratos en forma conjunta con el Departamento de Farmacia.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

L... PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Actividad			Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	23			0	352	10	99	47.600.000
								Total:		**47.600.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN	ADMINISTRADOR/A DE CONTRATO	ADMINISTRADOR/A DE CONTRATO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nathalia Gómez Representante Legal CIENTIFICA RAGUSA S.A. RUC: 80094678-2	22 NOV 2022	Blanca S. Romero de Chávez Farmacéutica Reg. Prof. N° 5.637 Farmacia Interna	Mag. Diana Cardozo Leal Jefa de Ejecución de Contratos SENADIS	Lic. Richard ... B. Director de Administración y Finanzas SENADIS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.